

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**  
**ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS DE LA SESION EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DIA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**  
**AL SER LAS DIECIOCHO HORAS**  
**DIRECTORIO**

Reg. Danilo Chavarría Velázquez  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Reg. José María López García.  
**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

Sr. Randall Chavarría Matarrita  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Sra. Yajaira López Zúñiga  
**SECRETARIA AD-HOC**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Reg. María Cristina Martínez Calero  
Reg. Víctor Brenes Sibaja  
Reg. Miguel Antonio Díaz Vega  
Reg. Raúl Quesada Galagarza

Reg. Andrés A. Salguera Gutiérrez  
Reg. Julia Madrigal Zamora  
Reg. Vicente Chavarría Alanis

**REGIDORES SUPLENTES**

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez  
Badilla  
Reg. Álvaro Cascante Ramírez  
Reg. Diego Suazo Rosales

Reg. Esperanza Jiménez  
Reg. Miguel Monge Morales  
Reg. Víctor Espinoza Rivas

**SINDICOS MUNICIPALES**

Sind. Lidia Cabrales Ríos  
Sind. Flory Vásquez Arce  
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares  
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga  
Domínguez  
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga  
Sind. Enoch Murillo Briceño  
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido  
Sind. Neftalí Brenes Castro  
Sind. Yorleny Alfaro Mendoza

Sind. Miguel Alvarado Arias  
Sind. Félix Montes García  
Sind. Javier Solís Méndez  
Sind. Romelia Pérez  
Sind. Marta Iris Ugalde Méndez  
Sind. Valentina Morales Morales  
Sind. Carmen Soto León  
Sind. Dunia Campos Salas

**FUNCIONARIO MUNICIPAL**

Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal

El Sr. Presidente Municipal inicia la sesión al ser las 6:05 p.m., da lectura a la agenda.

1.-) Oración.

2.-) Atención a miembros del Sindicato Unión de Trabajadores Municipales de Puntarenas.

### **ARTICULO PRIMERO: ORACION**

El Sr. Síndico Félix Montes García procede con la Oración.

### **ARTICULO SEGUNDO: AUDIENCIA CONCEDIDA**

#### **A--) ASUNTO: ATENCION A MIEMBROS DEL SINDICATO UNION DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE PUNTARENAS**

El Sr. José Chan Olmazo Secretario General Sindicato UTM da los saludos y dice agradecer la oportunidad porque hemos esperado un tiempo para estar hoy aquí, venimos por un punto específico pero creo que es importante que sepan que somos parte de la institución y somos la cara de la Municipalidad.

A nosotros nos llegó copia del acuerdo que ustedes tomaron la semana pasada respecto al informe del Señor Roy Cruz, entre algunos puntos hacia mención a la Convención Colectiva, en el punto 4° en las recomendaciones según él las dos últimas están ilegítimas, la información que he buscado es que todo esto viene a raíz de que el Sr. Randall Aguirre manda una recomendación al Concejo sobre horas extras y horarios, entonces ustedes hacen el pase a la parte legal, pero yo no sé por qué toca las Convenciones no sé qué relación tienen con lo que le preguntaron en su momento, tal vez aprobaron pero no están enterados de lo que dice el informe.

La Sra. Martha Román miembro del Sindicato UTM manifiesta que en las conclusiones que hace el Sr. Roy Cruz en la número cuatro menciona "...que las dos últimas Convenciones Colectivas no están legitimadas en razón que no fueron sometidas a votación y por ende el Concejo Municipal..." en el apartado de las recomendaciones en el punto N° 8 indica:

"...en virtud del hallazgo encontrado referente a la Convención Colectiva debe el Alcalde Municipal informar a todo el personal de la Municipalidad de Puntarenas por medio de circular que las dos últimas Convenciones Colectivas no están legitimadas nunca fueron votadas ni aprobadas por el Concejo Municipal."

Continúa el Sr. José Chan, eso fue lo que ustedes votaron, es lógico nuestra reacción porque nos están tocando la Convención que tiene 50 años en vigencia, el Señor Vicente Chavarría que ha estado en las luchas y es más él fue uno de las personas que negoció la Convención que supuestamente dice Don Roy Cruz que está mal, si él la llevó hasta el Ministerio de Trabajo como él vota algo que él sabe que está bien, yo no sé por qué usted en ese momento no defendió eso, si el Ministerio de Trabajo recibió la Convención y dice dijo que no existe ningún problema en aprobarse.

Otro punto positivo es que ustedes han aprobado durante dos años el presupuesto y van incluidos los beneficios de la Convención por ejemplo los uniformes, siento que indirectamente están aprobando la Convención, bueno si hubo una omisión es compartida no se dio el seguimiento en su momento para que la Convención llegara al final como lo pide la Ley, el Alcalde en ese momento estaba Doña Aura Jiménez y ella estaba en proceso de salir y podría ser que por omisión no trajo la Convención al Concejo, pero nosotros valoramos la Convención y la mayor parte de los puntos están cumplidos.

Siento que aquí sería que el Concejo tome el acuerdo pero está la preocupación que ustedes rechazaron el Veto y mandaron al Contencioso el asunto y no se si legalmente se puede completar todos los requisitos para poder tener la Convención a como es, siento que la propuesta de que ustedes tomen el acuerdo es valida y creo que esa es la solución. Gracias.

Hace uso de la palabra el Sr. Olman Castro Valle, como Sindicato queremos creer que tenemos amigos y aliados en este Concejo que respetan los derechos laborales de todos los trabajadores, nuestra Convención Colectiva es una joya y para nosotros es valioso ese esfuerzo que se hizo, hay que ver este criterio si fue mal intencionado o no pero cuando vemos que se dice que se informe a los trabajadores que la Convención es ilegítima nos preocupa y nos sentimos ofendidos y que se están yendo en contra de los trabajadores, cuando ustedes toman en ese acuerdo unánime nos preocupa, quisiéramos ver hoy votos a favor de esta Convención.

Voy a leer lo que reza el 3º considerando del Ministerio de Trabajo N° DTR 235-2016 "En virtud de no encontrarse discrepancia entre el documento a convenir y la legislación laboral vigente procede homologar el acuerdo convencional" para nosotros esta Convención está vigente que tal vez el Concejo no la conoció o no la aprobó pero ustedes han aprobado beneficios de esta Convención en el presupuesto del 2017 y 2018; el Departamento de Recursos Humanos manda a pedir la Convención Colectiva vigente y ellos dicen que la Convención firmada el 27 de abril del 2016 está vigente, yo no creo que aquí Vicente Chavarría con tantos años defendiendo nuestro Sindicato nos haya dejado con una Convención ilegal no creo eso esta Convención está vigente.

Si esa Convención no se trajo al Concejo para que la vieran eso no es un requisito fundamental para el Ministerio de Trabajo, porque están diciendo que está vigente y hoy no se si pueden tomar ese acuerdo y ver votos a favor de los trabajadores municipales, queremos ver ese respaldo de parte de este Concejo Municipal. Gracias.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice si usted tiene un documento lo interpreta a lo que usted considere, creo que lo que se aprobó aquí se le ha dado otro trasfondo para desviar el escenario principal de la lucha que hemos tenido aquí, para demostrarle primero Olmitan hay que hacer un poco de historia más bien quiénes cuando se convocaban a aquellas luchas incondicionalmente las apoyaban y quiénes se mantenían congelados al Alcalde, hay que tener mucho

cuidado cuando se habla, porque yo aquí puede decir un montón de cosas pero no es el momento será en otro escenario.

Cuando yo fui dirigente sindical fui a todos los Departamentos a informar lo que estaba haciendo, así trabajé siempre en el Sindicato, aparece metiendo un recurso de inconstitucionalidad para traerse abajo uno de los artículos que más costó sufrimiento y dolor en muchas familias de los trabajadores, era que se le daba a los trabajadores 15 años cuando renunciaba a su trabajo, y esta Señora metió un recurso de amparo que al final lo ganamos nosotros, entonces quiénes son los que han querido volarse la Convención Colectiva la misma Administración, este servidor en ese edificio hablé como tres veces sobre la traición de que primero se firma y después se lo quieren traer abajo y quién defendió eso Vicente Chavarría con la Junta Directiva que teníamos, pero eso no se dice esto se le oculta a los trabajadores, pero aquí queremos señalar que a mi me hubiera encantado que ustedes hoy no solo vinieran a defender esto sino la defensa de este Convenio Colectivo que se le están pasando por donde mejor le parece a la Administración, Randall Aguirre viola la Convención Colectiva les apea las extras en el momento que les da la gana, aquí el pleito es por respetar porque este Convenio Colectivo tiene rango constitucional que agrupa a trabajadores afiliados y no afiliados, pero qué ha hecho el Sindicato sobre esa violación de quitarle el horario que tiene Roy Cruz y de querer quitarle las horas extras que tiene Marielos Marchena no han dicho absolutamente nada, no han dicho nada sobre los nombramientos ilegales que hace Randall Aguirre ahí es donde se están violando la Convención Colectiva ahí Olmitan donde usted trabaja, entiende ese es el asunto yo quería escuchar esto hoy pero ustedes están calladitos, están chupando tetita en una zona de confort.

Yo les voy a demostrar como se defiende este Convenio Colectivo no se defiende con palabras a su jefe porque lo que está haciendo con Marielos y con otros compañeros es ilegal, pero ustedes criticaron cuando yo estuve y ahora que tienen la papa en la mano guardan silencio, porque no quieren chocar con el Alcalde, Vicente Chavarría chocó todas las veces que pudo con el Alcalde y terminó en la Corte y terminó despedido. Gracias.

El Sr. Alcalde manifiesta hoy que estuve conversando con algunos compañeros de la Junta Directiva que manifestaron de que este Alcalde ha hecho nombramientos ilegales brincandome la carrera administrativa, como todas personas cometemos errores al llegar y sin embargo yo les digo que en este momento alguna plaza fija que yo haya violentado la plaza vacante que me digan cuáles porque aquí cada quien externa su criterio y su pensamiento, yo me senté con la Junta Directiva del Sindicato y le dije Señores voy a respetarles la Convención Colectiva y lo he hecho desde la parte operativa hasta la administrativa, cuando yo presento el Veto es defendiendo su Convención Colectiva.

Yo tengo bien claro porque como Regidor dejé bien manifestadas mis palabras ese tema de Convención que lo han querido tergiversar busquen las actas y léanlas para que vea lo que yo he dicho, como Alcalde desde que llegué he llamado a la Junta Directiva y he dado ideas y propuestas para mejorar las condiciones de los y

las compañeras, y en cuanto a este tema que está el Sr. Regidor manifestando de las horas extras de la Sra. Secretaria y del Sr. Asesor lo único que vino aquí fue una recomendación por pronunciamiento de la Procuraduría en cuanto al horario ordinario de estos dos funcionarios, que exceden las doce horas en jornadas ordinarias o en sesiones ordinarias de este Concejo, si entran a las siete de la mañana y salen a las nueve de la noche trabajan más de doce horas, pero además de eso la administración de la que yo soy el responsable estamos pagando jornadas prohibidas hasta constitucionalmente y el único responsable que tenga que pagar recursos extras de esta Municipalidad es este Señor; por eso a los funcionarios que le competen a la Administración se le adecuó el horario, porque ninguna jornada extra se puede ordinariar, es ahí donde nace el informe que brinda el Sr. Asesor y donde menciona la Convención, ningún funcionario municipal acogido o no acogido no ha escuchado ninguna manifestación de este servidor en contra de los beneficios de ustedes, como Alcalde no me ha tocado negociar ninguna Convención Colectiva.

Yo no soy abogado por lo que debo dejarme direccionar por las asesoras legales, por el tema de ingeniería por los ingenieros, cada quién debe hacer su trabajo, reitero mi intención desde que llegué fue ver como mejorar las condiciones y que los recursos del Sindicato se aprovechen y tratar de buscar alternativas generadoras con negocios alternos que puedan venir a beneficiar a ustedes y dos presencia municipal de los funcionarios municipales en temas de la Municipalidad que no lo hemos tenido, esa ha sido la única intención.

El Sr. Presidente manifiesta el Asesor Legal del Partido Unidad Social manda un comunicando diciendo: “ Si no se cumplió con el requisito de aprobación por parte del Concejo Municipal existe nulidad relativa por el principio de conservación de los actos regulados en la Ley General de la Administración Pública y lo que procede es someter a aprobación el Convenio Colectivo y así subsanar el defecto Artículo 168:

***“en caso de duda sobre la existencia o calificación e importancia del vicio deberá estarse a la consecuencia más favorable a la conservación del acto”*** Artículo 168 de la Ley General de la Administración Pública.

Se da un quince minutos de receso.  
Se reinicia la Sesión.

El Sr. Presidente indica vamos a corregir algo que se nos olvidó y es el nombramiento de la Sra. Secretaria.

Se somete a votación el nombramiento de la Sra. Yajaira López Zúñiga como Secretaria Ad Hoc. Votación al acuerdo este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice conversando con los Señores del Sindicato, es importante que los trabajadores sepan que en este Concejo somos amigos de los trabajadores y si tenemos que ratificar ese Convenio Colectivo lo vamos hacer,

Don Vicente Chavarría nos había citado a una reunión para corregir esto y que dicha que Roy Cruz apunta eso y que no fue la manera cuentan ustedes pero que dicha que lo tenemos como Asesor de este Concejo para enmendar estos errores y este error es Colegiado y no es achacable a este Concejo jamás, este error es achacable a la Administración pasada y a los miembros del Sindicato, pero nos podemos poner de acuerdo para corregir eso, me contaban ustedes que es importante que ustedes tengan un canal de comunicación con nosotros claro que sí estamos para recibirlos cuando ustedes quieran y pueden venir periódicamente acá.

También me uno a las palabras de Don Vicente Chavarría, yo quiero ver un Sindicato peleando de verdad por los trabajadores por esos trabajadores que tienen más antigüedad son los que tengan derecho a adquirir un ascenso o una plaza y los que tengan requisitos, porque también nos hemos dado cuenta que nombramientos ilegales y que han venido arrastrándose no se si será a la Administración actual no se pero ustedes deben ser vigilantes, el Sindicato no está solo para venir y pedir al Concejo ayuda sino para velar por los intereses de todos los trabajadores, y entre ustedes y nosotros si lo conversamos periódicamente nos podemos ayudar mutuamente en beneficio de toda esa gente que está allá afuera, así que fue el Sr. Vicente Chavarría que nos reunió y nos explicó de esa iniciativa, aquí puede dar fe Don Danilo Chavarría, Raúl Quesada, Miguel Monge y el Asesor Legal de cómo beneficiar y ratificar ese Convenio Colectivo.

El Sr. Reg. José María López García dice una vez más tengo que intervenir en llamar la atención que algunas situaciones o hechos no tienen naturaleza del problema y sin embargo se elevan a tal por la forma que son expresados, yo diría que si la asesoría legal se dio cuenta que las dos últimas Convenciones Colectivas no habían sido sancionadas por este Concejo eso era la cuestión del problema, porque para mí es muy sencillo el Asesor Legal se quedó corto debió haber propuesto mediante una moción o dictamen a nosotros mismos de que esa era una realidad y por lo tanto “ miren Señores del Concejo para que estemos de acuerdo con la legalidad” casa de herrero cuchillo de palo se le cayó el palo; entonces este Concejo ratifica las dos Convenciones que andan al garate.

Yo creo que eso le hubiera ahorrado al Señor Chan y a la vehemencia del Sr. Olman, fue bonito escucharte pero era innecesario a todos los que estamos totalmente matriculados con la defensa de los trabajadores, pero está bueno su recordatorio para aquellos que no se espabilen y que padecen de amnesia o se olvidan, haciendo historia el estado hacia violación desde lo que era elemental y el trabajador estaba arrinconado y fue la organización de los trabajadores que vino a dar paso a paso una solución a esa necesidad y ha habido prosperidad cada día hay cosas mucho mejor, hay mucho que hacer claro, la respuesta es la evolución pero a veces se nos olvida eso y a veces es necesario refrescar, entonces el problema número uno es la ratificación de las Convenciones Colectivas acá.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta secundar las palabras de mi compañero Miguel Díaz en representación del Partido Republicano de que nosotros nunca vamos a estar en contra de los trabajadores porque así lo demostramos la primera vez en el 2002 - 2006 que estuvimos siempre en favor de las propuestas que beneficiaban a los trabajadores, sin embargo me parece que cada funcionario tiene que hacer lo que corresponde, a don Roy Cruz le trasladaron eso y él hizo la recomendación, el Concejo es soberano si decide acoger o no acoger, en este Concejo ninguno puede venir a rasgarse las vestiduras de que no sabía porque es un documento extenso y no hicieron ninguna objeción de lo que recomendó y lo votaron libremente porque nadie los coaccionó para que no votaran, aceptar que es un error es otra cosa pero venir aquí a victimizarse es un asunto que no es permitido, en ese sentido tener cuidado cuando se levanta la mano.

Yo creo que la labor del Concejo Municipal y del Sindicato debe ser el contrapeso de la Administración y sobre todo de los regidores de los partidos de oposición, pero que se sirven fácilmente y no apuntan las cosas malas que hace la administración, Olmitan que bien los escuché a usted pero como me gustaría escucharlo y ver cuando maltratan a un trabajador que le rebajan medio día, un día completo cuando tuvo el permiso de un jefe o cuando va a un seminario, son especialistas en mal tratar al trabajador primero le rebajan y después preguntan ahí quisiera ver al Sindicato en función de la defensa de los trabajadores, a los trabajadores que no le pagan las extras, los nombramientos ilegales a un funcionario y que el Departamento de Planillas dijo que tenía que devolver 18 millones y resto por un cobro de forma ilegal o violento y en estos momentos no lo ha devuelto y qué ha hecho Recursos Humanos, qué ha hecho el Sindicato, con ese tipo de cosas quiero ver al Sindicato, los ascensos los agarran del pelo no respetan a los trabajadores, podemos demostrarlo con nombres y apellidos esos nombramientos, ahí quiero ver al Sindicato, porque el no denunciar ese tipo de cosas es simplemente servirse.

Ahora preguntó Don Vicente Chavarría que porqué la Jefe de Servicios no firmó la Convención, este Concejo debe pedirle por escrito que porqué no la firmó, si las administraciones anteriores cometieron errores y esta continua es parte del error, porqué el Señor Alcalde no ha hecho lo que corresponde, aquí hemos recibido denuncias, con el cambio que hizo la trabajadora de Hacienda sin preguntarles a los que recibían los salarios del Banco Popular los pasaron arbitrariamente al Banco de Costa Rica perdiendo algunos pluses, defender a los trabajadores es eso y vienen aquí vendiéndonos humo, entonces Sindicato nosotros estamos a la disposición, trabajadores también recuerden aquí está el Concejo Municipal, si la Administración no les resuelve hagan las denuncias aquí, porque aquí no vamos aguantarle que los maltraten de esa manera. Gracias.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice creo que debe haber una solución esta noche y no debemos desgastarnos, aquí la solución sería dentro del marco de la legalidad darle la seguridad jurídica al Sindicato y que este problema se termine hoy, para establecer el equilibrio de la buena relación que debe existir Gobierno Local, Administración y trabajadores, la Fracción que yo represento siempre va a

estar a la par de los trabajadores y lógicamente vamos a darles el apoyo para que esta Convención Colectiva quede aprobada hoy en este Concejo Municipal. Gracias.

El Sr. Presidente dice de parte de la Fracción Partido Unidad Social Cristiana ahora que tuvimos el receso es el mismo espíritu de corregir y de estar a favor de los trabajadores y trabajadoras de la Municipalidad de Puntarenas, debo secundar las palabras del Reg. Miguel Monge, ningún regidor se puede rasgar las vestiduras si aprobamos algo bien o mal y con conciencia o sin conciencia, nadie nos obligó a levantar la mano y el único que no se equivoca es Dios y si nos equivocamos tal vez algo que se podía resolver aquí y se elevó a otra instancia, pero si estoy de acuerdo Don Roy Cruz cumplió con su trabajo, la Presidencia le dio el pase y el hizo su trabajo de acuerdo a su profesionalismo y nosotros somos los que decidimos, sin embargo por recomendación del Partido Unidad Social Cristiana viendo que es el mismo espíritu de los compañeros (as) regidores (as), voy a someter a votación la ratificación de la Convención Colectiva, lo más seguro es que el Contencioso diga que la Convención no estaba aprobada entonces cuando ellos digan eso les vamos a decir que ya en esta sesión se ratificó.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja manifiesta no quería dejar pasar este tema, porque cuando trabajamos en el Incop se aprobaron unas Convenciones Colectivas y no había tenido el gusto de levantar la mano para ratificar como lo voy hacer el día de hoy, en nombre del Partido de Liberación Nacional he hablado con mi Asesora y vamos a darles el respaldo que requiere la Convención Colectiva y es un honor para nosotros poder ayudarles a los trabajadores en todas esas cosas que necesita para hacerlo, también felicitar a la Junta Directiva porque hacen un esfuerzo defendiendo los gremios laborales, y quisiera también felicitarlos porque el esfuerzo casi nunca nadie lo visualiza y nunca lo valora, de parte de nuestra Fracción cuenta con el apoyo. Gracias.

La Sra. Reg. Julia Madrizal Zamora dice de mi parte cuentan con todo mi apoyo para que toda esa situación se pueda solucionar inmediatamente hoy y que ustedes salgan contentos, yo los voy apoyar es un hecho. Gracias.

El Lic. Roy Cruz Araya expresa quisiera aclarar cuando decía el Secretario del Sindicato que porqué yo me refería a la Convención si se me había trasladado otro tipo de oficio, explicar que cuando a mi me da el traslado el Concejo, se refiere a que le están cambiando unilateralmente el horario de la Secretaria del Concejo, entonces el Concejo me traslada ese oficio en virtud de que le indique si legalmente puede el jefe de Recursos Humanos de forma unilateral variarle el horario a una persona, cuando yo realizo la investigación en el oficio dice que él lo hace en cumplimiento a lo solicitado mediante oficio 2516-12-2017 de la Alcaldía Municipal, me doy cuenta que ese oficio no tiene ninguna relación con el horario de la Secretaria.

También se argumenta el Jefe de Recursos Humanos que jurídicamente lo está realizando según dictamen de Servicios Jurídicos y un dictamen de la Procuraduría General de la Republica, igual me doy cuenta que nada tiene que ver con el



horario, únicamente se está refiriendo que si le asiste al derecho del cobro de horas extras a la Secretaria; con relación a lo que decía el Sr. Alcalde que no se podía en este país trabajar más de 12 horas, en el Artículo 58 de la Constitución Política ya prevé ese tipo de excepciones y se los a leer:

“...se debe trabajar como máximo ocho horas y dos horas al día...” “...sin embargo estas disposiciones no se aplicarán en los casos de excepción muy calificada y que determina la Ley...”

Entonces yo realizo toda la investigación y me voy a todos los acuerdos de la Convención Colectiva igualmente hago el estudio y me doy cuenta que la Convención Colectiva nunca fue ratificada y mi obligación porque no puedo ser omiso y le informo al Concejo que la Convención Colectiva no está aprobada, ese es el motivo por el cual hago la recomendación en ese sentido.

El Sr. Presidente informa si la Presidencia convocó en el receso solo a la Fracción de la Unidad es porque íbamos hablar con el Asesor de la Fracción, creo que cada uno agarró su tiempo para hablar con su Asesor Legal, si convoqué a la Fracción de la Unidad es porque queríamos que el Asesor Legal nos explicara y poderle hacer las preguntas necesarias, pero no fue tampoco que yo como Presidente agarré solo una parte del Concejo Municipal, no quiero que se vea de esa manera, porque no fue ese el espíritu cuando hice la reunión allá.

Se retiran los Señores visitantes agradeciendo la atención brindada.

Se somete a votación la alteración del orden del día para someter a votación la Convención Colectiva de los Trabajadores del Cantón Central de Puntarenas. Votación a la alteración esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

### **B--)ASUNTO: CONVENCION COLECTIVA DE LAS Y LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**

Con base en el Artículo 168 de la Ley General de la Administración Pública se somete a aprobación la Convención Colectiva de las y los Trabajadores Municipales del Cantón Central de Puntarenas, de las catorce horas y cincuenta minutos del veintiséis de abril de dos mil dieciséis.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis manifiesta debe señalarse bien que el Convenio Colectivo en el año tal y tal.... me parece a mí y vea que hago la recomendación para que después no nos lamentemos.

El Sr. Presidente dice si vamos a meterle un montón de cosas y vamos a desvirtuar lo que es el espíritu y lo que queremos es aprobar la Convención, entonces se agregue lo que dice Vicente Chavarría.

Debe rezar dice el Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis, lo que dice ahí que fue negociada en el año tal y tal y los firmantes abajo dan fe, se aprueba en el

Concejo el Convenio Colectivo firmado en tal fecha, que se le agregue eso las fechas y ahí está la firma en el Convenio Colectivo.

Continúa el Sr. Presidente, aquí dice “firmamos en la ciudad de Puntarenas a las catorce horas y cincuenta minutos del 27 de abril de 2016” esta es la que tenemos que aprobar, por eso yo digo:

Para que se apruebe la Convención Colectiva de los trabajadores y las trabajadoras Municipales del Cantón Central de Puntarenas de las catorce horas y cincuenta minutos del 27 de abril de 2016.

agrega el Sr. Reg. Vicente Chavarría, debe quedar en el acuerdo el tiempo de vigencia de nuestra Convención Colectiva se vence el año que viene, entonces por lo que queda de este año y hasta que se declare de nuevo la nueva negociación para negociar la Convención Colectiva, eso debe quedar tácito porque si se aprueba hoy se puede aprobar de por vida, lo que se hace es seguir prorrogando y eso es ilegal se estaría violentando el derecho del trabajador.

Le consulta el Sr. Presidente, entonces necesito que usted Don Vicente Chavarría que maneja más la situación de qué fecha a qué fecha quiere que conste en actas.

Es del 2018 ahí está la vigencia léala entonces que la Secretaria tome el acuerdo y se le agregue lo que está establecido ahí está la vigencia, es que como hoy se está corrigiendo el error entonces debe quedar en el acuerdo.

En virtud que en su momento no se aprobó la Convención Colectiva de las y los Trabajadores Municipales del Cantón Central de Puntarenas, con base en el Artículo N° 168 de la Ley General de la Administración Pública **SE ACUERDA:** Someter a Votación la Convención Colectiva de las y los Trabajadores Municipales del Cantón Central de Puntarenas de las catorce horas y cincuenta minutos del veintisiete de abril del dos mil dieciséis, tómese en cuenta el Artículo N° 67 de dicha Convención donde dice “La presente Convención tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la presente Convención Colectiva de Trabajo. No obstante se entenderá prorrogada por tres años más, si por lo menos treinta días antes de su vencimiento ninguna de las partes manifiesta a la otra, por escrito la decisión de renegociar parcial o totalmente. a) Mientras se esté en el proceso de negociación de la nueva Convención Colectiva de Trabajo, se mantendrán los derechos vigentes convencionales. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Presidente manifiesta algunos compañeros andan en gestiones de sus cargos, por lo que someto a votación la alteración del orden del día para incluir en la agenda Nombramientos en Comisión. Votación esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales explica en una sesión anterior se había aprobado que fuera el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que hiciera las pruebas para los participantes seleccionados en el proceso de Selección y nombramiento del Auditor, entonces es ampliarlo incluyendo a la Unión de Gobiernos Locales, porque estamos teniendo problemas con el Colegio de Contadores por el asunto de la cotización, no es un documento es ampliar ese acuerdo.

Se somete a votación la alteración para ver el asunto del Auditor y también conocer asunto que va explicar el Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez, Votación esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez informa ustedes me pusieron en Comisión el lunes pasado, porque tenía reunión con la Directora de la Escuela Mora y Cañas Doña Grace Herrera Moya, me comentó que la Escuela Mora y Cañas iba ser declarada Patrimonio Nacional con todas las cosas negativas que eso traería que ni un clavo se puede poner; entonces ella hizo las gestiones pertinentes en el Ministerio de Educación Pública y la Escuela la vana demoler, y la solicitud que me hizo y me dijo que también mandó una nota al Concejo Municipal - que en su momento la leerá el Sr. Presidente - para que le ordene a la Administración que la Sede de la Casa Comunal del Cocal le sea prestada a partir de agosto que la Escuela esté demolida, para poder poner ahí las aulas de preescolar y la Dirección de la Escuela, ante una cosa de esas creo que no nos vamos a oponer.

Se somete a votación la alteración del orden del día para conocer nota de la Sra. Directora de la Escuela Mora y Cañas, esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

### **C--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez solicita se nombre en Comisión a los Señores (as) Síndicos Adolfo Medrano Tenorio, Néstor Sánchez Montano, Andrés Gómez Alemán, Eduardo González Sánchez, Reg. Irene Sandoval Pérez, Reg. José Calvo Calvo. Se somete a votación el nombramiento en Comisión de las personas arriba indicadas. Votación esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

### **D--)ASUNTO: ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta respecto al acuerdo que se tomó para realizar las pruebas en el proceso de selección del nuevo Auditor de la Municipalidad de Puntarenas se agrega a la Unión Nacional de Gobiernos Locales pueda participar en la contratación. Votación al acuerdo tomado este es Votación esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

**E--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES ÁLVARO CASCANTE RAMÍREZ, VÍCTOR BRENES SIBAJA, ANDRÉS SALGUERA GUTIÉRREZ, MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO Y MIGUEL DÍAZ VEGA.**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1) La Educación gratuita y obligatoria es un derecho de la niñez y la adolescencia en Costa Rica.
- 2) Con la demolición del edificio que alberga la Escuela Mora y Cañas se verán afectados en su educación los alumnos.

**POR LO TANTO MOCIONAMOS:**

Para que este Concejo Municipal acoja la petición de la Sra. MSc. Grace Herrera Moya y le de instrucciones a la Administración Municipal para que se le preste el Salón Comunal del Cocal a partir de agosto de 2018, fecha en que el inmueble escolar será demolido para que albergue a los estudiantes de preescolar y la Dirección de dicha Institución.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

El Sr. Presidente dice alguien estuvo en el Contencioso y parece que se archivó el asunto que llevaba la Licenciada de Cañas Guanacaste, parece que no se presentaron las pruebas contundentes.

Se solicita alteración del orden del día para el siguiente nombramiento en Comisión. Votación este es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Nombrar en Comisión el próximo lunes al Sr. Asesor Legal, a los Sres. Regidores Miguel Monge Morales y Víctor Espinoza Rivas, para que investiguen sobre este asunto en el Juzgado y se les entregue el expediente. Votación este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS  
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. YAJAIRA LÓPEZ ZÚÑIGA**

**SECRETARIA AD-HOC**

**MMH/lzs.\***